



CIRCULAR No. **00074**

FECHA: 03 de marzo de 2021

PARA: Docentes que participaron en la Convocatoria Pública para encargo en el cargo de directivo docente coordinador, según Circular 00052 de febrero 23 de 2021.

ASUNTO: Informar sobre el resultado alcanzado en la convocatoria pública mencionada.

La Secretaría de Educación Municipal, ante la convocatoria para proveer unos encargos en el cargo de directivo docente coordinador, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto No. 2105 de 2017, incorporado en el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.6.3.13, y las Resoluciones No 9317 de 2016, No. 15683 del 1 de agosto de 2016 y adicionada por la Resolución 253 del 2019, se llevo a cabo la convocatoria publica para suplir los encargos en cargos de directivos docentes coordinadores.

En este orden de ideas, me permito comunicar que teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 09317 de 2016, subrogada por la Resolución 15683 del 2016 y adicionada por la Resolución 253 del 2019, por la cual se adicionan unos títulos habilitantes para los cargos y áreas del Anexo I de la Resolución 15683 de 2016, expedidas por el MEN, en cuanto al requisito mínimo de formación académica y experiencia para el cargo a ocupar, se pudo constatar una vez revisada la documentación correspondiente, que:

Ante la convocatoria se radicaron 32 solicitudes, correspondientes a 29 docentes nombrados en propiedad e inscritos en carrera docente, para cada una de las instituciones educativas quedando así:

Exalumnas de la Presentación: 6

Raíces del futuro: 5

La Sagrada Familia: 7

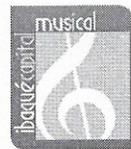
José Joaquín Flórez Hernández: 11

Modelia: 0

En cuanto al cumplimiento de los requisitos mínimos y competencias, los docentes que cumplieron fueron:

Nombres y apellidos	C.C	I.E para el encargo	Años y meses de experiencia en cargos como Docentes.	Requisito mínimo de experiencia directivo docente coordinador Resolución No. 15683 de 2016 y 253 de 2019.
SANDRA ESPERANZA CELY RAMIREZ	28.566.017	Exalumnas de la Presentación	12 años y 5 meses como docente de aula.	5 años como coordinadora – sector oficial.





			como docente de aula.	sector oficial como coordinador en encargo.
GABRIEL ALFONSO PATARROYO RODRIGUEZ	14.139.074	La Sagrada Familia	10 años como docente.	Directivo docente colegio privado (7 años y 04 meses).
RAMIRO CAMELO AMÉZQUITA	93.371.220	José Joaquín Flórez Hernández	11 años como docente de aula. Sector privado. 10 años como docente de aula. Sector oficial.	1 año y dos meses como coordinador en encargo. (sector oficial) 41 meses rector académico, sector privado. Coordinador Administrativo 10 meses, de Convivencia 10 meses y de Servicio Comunitario 11 meses.
CARLOS CESPEDES TORRES	93.472.258	José Joaquín Flórez Hernández	10 años y 10 meses como docente de aula. 2 años y 3 meses como docente.	01 año como coordinador académico de proyectos especiales del Centro de Estudios en Matemáticas, Educación e Investigación.

Ante el cumplimiento de los requisitos mínimos y competencias del cargo, los docentes nombrados en propiedad, que cumplieron con lo establecido fueron: **SANDRA ESPERANZA CELY RAMIREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 28.566.017, **JOSE RAMIRO DÍAZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.525.258, **GABRIEL ALFONSO PATARROYO RODRIGUEZ**, Identificado con cedula de ciudadanía No. 14.139.074, **RAMIRO CAMELO AMEZQUITA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.371.220 y **CARLOS CESPEDES TORRES** Identificado con cedula de ciudadanía No. 93.472.258

En cuanto a la provisión del cargo de directivo docente coordinador en encargo en la Institución Educativa Modelia, donde no se postuló ningún docente, se dará cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 2105 del 14 de diciembre de 2017, por medio del cual modifica parcialmente el decreto 1075 de 2015, único reglamentario del sector educación, en su artículo 2.4.6.3.13, parágrafo 2. "Si ningún educador se postula a la convocatoria para la provisión del empleo mediante encargo conforme a lo dispuesto en el numeral 1 de este artículo, la entidad territorial certificada encargará directamente a un educador de carrera que cumpla con los requisitos establecidos en los numerales 2, 3, 4 y 5 del presente artículo..."

Atentamente,


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretario de Educación Municipal

Proyecto: Sixto Páez R.
Técnico Operativo

Revisó: Leonardo León Useche
Profesional Especializado Grupo Jurídica

Vº Bº. Juan Manuel Rodríguez Acevedo
Directo Administrativo y Financiero



Edificio CAM Parque Salarza
Carrera 2ª Calle 17 F. 1730
Segundo Piso

educación@ibague.gov.co

www.ibague.gov.co



07